

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Septiembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2859

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

El día 15 del próximo mes de Octubre y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia ó la del Concejal en quien delegue, nueva subasta para la venta de los siguientes solares y parcelas, pertenecientes á este Municipio, situados en el llamado ex-huerto de San Juan, frente al Hospital civil de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal:

Solar letra A.—Extensión 350 metros cuadrados.—Valor 5.523'00 pesetas.

Id. B.—Id. 390'50 id.—Id. 6.162'09 idem.

Id. D.—Id. 400 id.—Id. 5.260'00 id.

Id. E.—Id. 400 id.—Id. 5.260'00 id.

Id. F.—Id. 401 id.—Id. 5.273'15 id.

Id. G.—Id. 390 id.—Id. 5.128'50 id.

Id. H.—Id. 572 id.—Id. 7.521'80 id.

Id. I.—Id. 620 id.—Id. 8.153'00 id.

Parcelas núm. 3.—Id. 36'80 id.—Id. 580'70 id.

Id. 4.—Id. 42'64 id.—Id. 672'85 id.

Id. 5.—Id. 49'60 id.—Id. 782'68 id.

Id. 8.—Id. 43'20 id.—Id. 681'69 id.

Id. 9.—Id. 52'78 id.—Id. 943'32 id.

Id. 10.—Id. 49'92 id.—Id. 787'73 id.

Id. 11.—Id. 48'40 id.—Id. 763'75 id.

Id. 12.—Id. 49'88 id.—Id. 787'10 id.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que más abajo se inserta, deberán presentarse dentro de pliego cerrado, en papel timbrado de la clase 11.ª y acompañadas de la cédula personal del licitador y del resguardo de haber depositado en la Caja municipal el 5 por 100 del precio del solar ó parcela á que la proposición se refiera, cuyo depósito deberá ele-

varse al 10 por 100, por parte del rematante después de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones podrán comprender uno ó varios solares ó parcelas, y servirá de tipo para hacerlas el precio de valoración.

Por último, se hace saber que los poderes que se acompañen para presentar proposiciones en nombre ajeno, deberán ser bastanteados por el Letrado de este Colegio D. Antonio Estivill y de Llorach.

Reus 9 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, José Casagualda.

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ....., enterado del anuncio publicado por esa Alcaldía para la venta en pública subasta de varios solares y parcelas existentes frente al Hospital civil de esta ciudad, se compromete á adquirir el solar (ó solares) señalado con la letra ... ó la parcela (ó parcelas) número ....., por la cantidad de pesetas (en letra) y con sujeción al pliego de condiciones que me ha sido puesto de manifiesto y del que estoy enterado y conforme.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2860

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

De conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, aprobada por Real decreto de la misma fecha, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 20 del mes actual, acordó la celebración de subastas públicas para los arriendos de derechos sobre las reses que se sacrificuen en el matadero, bajo el tipo de 2.000 pesetas; el de arbitrios de puestos de venta en la plaza de Abastos, bajo el tipo de 800 pesetas, y de puestos de venta en la Pescadería, bajo el tipo de 550 pesetas, para el próximo año de 1909, con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones aprobados por dicha Corporación municipal y redactados en armonía con los preceptos contenidos en dicha Instrucción y demás disposiciones vigentes y que estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente

anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia para su examen y reclamaciones pertinentes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Santa Bárbara 21 de Septiembre de 1908.—El Alcalde, Gabriel Cid.

Núm. 2961

Don José Boronat Marqués, Alcalde constitucional de Tamarit,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1909 hasta 31 de Diciembre de 1913, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 1.753'30 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 876'69 pesetas, el de sal 191'58 pesetas y el de carnes 253'97 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á

la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiese celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Tamarit 15 de Septiembre de 1908.—José Boronat.

Núm. 2862

Don Antonio Andreu Odena, Alcalde constitucional de Rojals,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1909 hasta 31 de Diciembre de 1913, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 2.376'93 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 618'53 pesetas, el de sal 256'47 pesetas y el de carnes 257'53 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora



una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diere resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Rojals 17 de Septiembre de 1908.  
Antonio Andreu.

Núm. 2863

Don Antonio Compte Aragonés, Alcalde constitucional de Montroig,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1909 hasta 31 de Diciembre de 1913, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 15.637'67 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 7.803'00 pesetas, el de sal 1.374'00 pesetas y el de carnes 2.565'00 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diere resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo

expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Montroig 16 de Septiembre de 1907.  
—Antonio Compte.

Núm. 2864

Don José Rodríguez Mestre, Alcalde constitucional de Rourell,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1909 hasta 31 de Diciembre de 1913, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 2.283'72 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 1.058'91 pesetas, el de sal 251'83 pesetas y el de carnes 373'22 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diere resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Rourell 16 de Septiembre de 1908.  
—José Rodríguez.

Núm. 2865

Don Pedro Elías Subirats, Alcalde constitucional de Freginals,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1909 hasta 31 de Diciembre de 1913, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar des-

de el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 3.611'52 pesetas cada año.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 2.019'52 pesetas, el de sal 390'37 pesetas y el de carnes 853'08 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diere resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Freginals 16 de Septiembre de 1908.  
—Pedro Elías.

Núm. 2866

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Arbós

No habiendo dado resultado la convocatoria de gremios para el encabezamiento del cupo de consumos del año 1909, se anuncia el arriendo á venta libre de todas las especies, la cual primera subasta tendrá lugar el día undécimo hábil después de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y si no diese resultado se celebrará segunda subasta á los once días hábiles siguientes; si también fuese negativo su resultado se efectuarán tres subastas á la venta exclusiva á los ocho días siguientes, una tras otra, hasta tanto en una de ellas apareciese postor á quien adjudicar el arriendo.

Unas y otras subastas tendrán lugar de once á doce de cada uno de los indicados días en la Casa Consistorial, por pujas á la llana y bajo el pliego de condiciones obrante en esta Secretaría.

Arbós 15 de Septiembre de 1908.  
—El Alcalde, Carlos Más.

Núm. 2867

En cumplimiento y á los efectos del art. 146 de la ley Municipal, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, los proyectos de presupuesto extraordinario para el actual ejercicio y el ordinario para el próximo año 1909.

Arbós 17 de Septiembre de 1908.  
—El Alcalde, Carlos Más.

Núm. 2868

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Pasanant

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este distrito para el próximo año de 1909, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, á los efectos de examen y reclamación.

Pasanant 16 de Septiembre de 1908.  
—El Alcalde, José Llobet.

Núm. 2869

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Benisanet

Confeccionados el padrón de la contribución urbana y el de la contribución industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1909, están expuestos al público en la Secretaría por el término reglamentario á cuantos vecinos interese examinarlos y producir reclamaciones.

Benisanet 18 de Septiembre de 1908.  
—El Alcalde, Eusebio Aladill.

Núm. 2870

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Bot

Hallándose vacante la plaza de Recaudador de fondos municipales de este pueblo, con la dotación de un tres por ciento de los fondos que recaude, se anuncia su provisión por el término de quince días, á fin de que los que la soliciten presenten en Secretaría las solicitudes respectivas.

Bot 15 de Septiembre de 1908.—El Alcalde accidental, José Barrobés.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2781

REQUISITORIA

Don Antonio Fabrè Coll, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado Constantino Barberá, por deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Miravet, provincia de Tarragona, hijo de Bautista y de Raimunda, de veinte y dos años de edad, de oficio peluquero, y cuyas señas personales son las que siguen: estatura un metro seiscientos ochenta y siete milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en el Cuartel de los Doks, de esta capital, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndoles el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Barcelona á diez y siete de Septiembre de mil novecientos ocho.  
—Antonio Fabrè.